

DECRETO N° 0892

NEUQUÉN, 24 MAY 2001

VISTO:

El **Expediente SEO N° 1852-M-01**, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos tramita la contratación de la obra: **"ESPACIO VERDE EN BARRIO BOUQUET ROLDÁN"**, y el proyecto de decreto elaborado por la División de Contrataciones, Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 199/200-; y

CONSIDERANDO:

Que la División de Arquitectura dependiente de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, eleva los pliegos correspondientes a la obra mencionada;

Que la plaza en cuestión se encuentra limitada por las calles A. Durán, Chacabuco, Cque. Cheuquén y Catamarca del barrio Bouquet Roldán;

Que de fs. 2 a 37 luce el Legajo Técnico y Legal para proceder a la contratación de la obra **"ESPACIO VERDE EN BARRIO BOUQUET ROLDÁN"**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 73.136,68, con un plazo de ejecución de obra previsto en cuarenta y cinco (45) días corridos, contándose con el Vº Bº de la señora Subsecretaria de Obras Públicas;

Que en consecuencia a fs. 38, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo para cotizar la ejecución de la obra;


Que realizada la apertura el 26 de marzo de 2001, a las 10:00 hs., se recibieron tres (3) ofertas, consignándose el resultado de la misma en Acta de fs. 39;

Que luce cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, elevando las actuaciones para su tratamiento ante la Comisión de Preadjudicación, tal cual luce a fs. R191;

Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. R194, preadjudicando el Concurso de Precios SEO N° 03/2001, a la **empresa GEC OBRAS CIVILES S.R.L.**, por convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el pliego, en la suma de \$ 80.442,00;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras imputa la presente obra a la Partida N° 1A1-1412171-222;

Que la Contaduría Municipal efectúa observaciones, las que
///...2º


FERNANDO PALLARINO
Director General de Obras y Contrataciones
Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén

2º...///

fueron salvadas y corren agregadas a fs. 198 del expediente de marras;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso b) de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687, y en el Artículo 2º), Inciso b), del Decreto Provincial Nº 2088/00;

Que por Informe Nº 155/01, la Subsecretaría de Obras Públicas remite la documentación a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que luce de fs. 2 a 37 del ----- Expediente SEO Nº 1852-M-01, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, para contratar la ejecución de la obra: "**ESPACIO VERDE EN BARRIO BOUQUET ROLDÁN**", con un presupuesto oficial de **PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 73.136,68)**, y un plazo de ejecución previsto en cuarenta y cinco (45) días corridos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR el Concurso de Precios SEO Nº 03/01, correspondiente ----- a la obra: "**ESPACIO VERDE EN BARRIO BOUQUET ROLDÁN**", a favor de la **empresa GEC OBRAS CIVILES S.R.L.**, por convenir a los intereses municipales, en la suma de **PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 80.442.-)**.-

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior del presente Decreto, con cargo a la Imputación Presupuestaria Nº 1A1-1412171-222.-

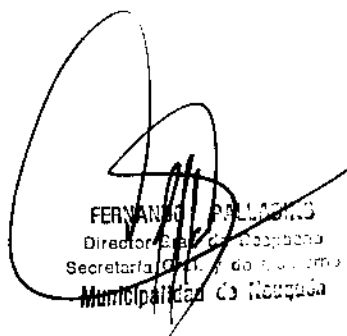
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-




FERNANDO PALLARÍN
Director de Economía y Gestión Urbana y Ambiental
Secretaría de Gobierno y Gestión Urbana y Ambiental
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-